

CONVOCATORIA A PROYECTOS DE CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN

Fundamentación

La Universidad Nacional de Entre Ríos hace más de una década que viene propiciando instancias de formación y acompañamiento para la implementación de procesos de curricularización de la extensión en consonancia con lo propuesto en el Plan Estratégico de la Red de Extensión Universitaria del CIN.

La Facultad de Ingeniería ha implementado instancias de curricularización de la extensión desde el año 2013 en cátedras optativas del ciclo superior de las carreras de Bioingeniería y la Licenciatura en Bioinformática y en el primer año de toda la oferta académica. Sin embargo, en el año 2023 cuando la UNER propone el Programa de innovación curricular, desde la Unidad Académica se evalúa como una oportunidad propicia para que en los nuevos planes de estudio se incorporen espacios curriculares de todas las carreras que puedan trabajar en esta modalidad, atendiendo a que los procesos de curricularización generan diálogos de saberes entre los contenidos de las cátedras y los contextos donde se desarrollan los procesos, que enriquece la formación desde la multiplicidad de perspectivas de un mismo problema/tema, y actualiza los contenidos curriculares. Además se valoriza y jerarquiza la extensión como función de la Universidad Pública desde la dimensión política en los procesos de formación, contribuyendo a perfiles profesionales comprometidos/as con la realidad social, atentos/as a las problemáticas e intereses contemporáneos y aportando a procesos de transformación social.

En consonancia con lo que se viene trabajando con el Sistema de Proyectos de la UNER, desde la Facultad de Ingeniería consideramos indispensable impulsar y fortalecer esta modalidad pedagógica que apunta al trabajo con diversos actores propiciando las acciones colectivas, el encuentro dialógico y de escucha con otros y otras en realidades complejas que posibilitan “volver a mirar la enseñanza y la producción de conocimiento con anclaje territorial y repensar la universidad que se quiere/apuesta construir” (Ramírez y Blanc, 2022).

Objetivos de la convocatoria

General

Fortalecer la extensión universitaria en la formación de pregrado y grado de la Facultad de Ingeniería, integrando a las currículas experiencias territoriales.

Específicos

- Integrar la extensión universitaria en el currículo académico a través de actividades que vinculen a los estudiantes con actores del medio.

- Fomentar la articulación de conocimientos teóricos con problemáticas de contextos reales, promoviendo la reflexión crítica y la responsabilidad social.

De los proyectos de curricularización

La ordenanza 447/2018 en su artículo 6 define a los PROYECTOS DE CURRICULARIZACIÓN estableciendo que:

“Son iniciativas de los equipos de cátedras, dirigidas a dar cotidianidad a la Extensión, incluyendo sus actividades en el currículo de carreras y disciplinas. Las prácticas socioeducativas planeadas deben considerar carga horaria a desarrollar, y condiciones para la acreditación de dichas actividades para quienes son estudiantes en el marco de la asignatura. Estas propuestas surgen del proceso dialógico y bidireccional, que busca la colaboración entre actores universitarios y actores sociales, en un pie de igualdad, dialogando y combinando sus respectivos saberes al servicio de objetivos socialmente valiosos, dando prioridad a los problemas de los sectores más postergados. Se busca estimular las capacidades críticas en el proceso de enseñanza aprendizaje, desde una perspectiva integral, que renueve el compromiso de la comunidad universitaria con la realidad en que la misma se desenvuelve y su mejoramiento. Las actividades deberán realizarse extramuros y deben tener vinculación con organizaciones sociales y gubernamentales en cualquiera de sus niveles. Este tipo de propuesta debe ser dirigida por docentes, y el equipo de trabajo debe conformarse según el Art.19 ”.

Desde el Consejo de Extensión de la UNER, se elaboraron los **“Lineamientos institucionales para la curricularización en la Universidad Nacional de Entre Ríos”** que se adjuntan a esta convocatoria como insumos para tener en cuenta en la formulación de las propuestas.

No se considerarán proyectos de curricularización de la extensión aquellos que se centren en actividades de capacitación, formación profesional y/o divulgación.

Presentación.

La presentación se realizará de manera digital por correo a mesa de entradas mesa.ingenieria@uner.edu.ar el mismo debe incluir: nota de elevación de la propuesta dirigida al Decano, formulario de diseño de la propuesta, cartas de intención de las asociaciones, organizaciones de la sociedad civil, del estado, comunitarias con las que se trabaje.

Cupos y financiamiento

Esta propuesta “Convocatoria a proyectos de curricularización de la extensión”, financiará tres proyectos de 4 (cuatro) meses de duración. El presupuesto es de hasta PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00) por propuesta, pudiendo ser de carreras de grado y/o pregrado de nuestra unidad académica, los cuales se desarrollarán en el segundo cuatrimestre del año 2025.

El estipendio se podrá usar para bienes de consumo (no podrán superar el 50% del total del presupuesto) y los servicios no personales (no deberán superar el 50%). El presupuesto no comprende el financiamiento de viáticos ni bienes de capital.

Los proyectos se financiarán con el presupuesto que el Consejo Directivo aprobó y asignó a la Secretaría de Extensión, Bienestar y Comunicación para el desarrollo de actividades de extensión.

La rendición de gastos deberá realizarse ante la Secretaría de Extensión, Bienestar y Comunicación la cual, validará los gastos y elevará informe correspondiente a la Secretaría Administrativa y Económico Financiera de la FIUNER, siempre en el marco de la reglamentación vigente.

Evaluación de las propuestas.

Las propuestas tendrán una primera admisión por parte de la Secretaría de Extensión, Bienestar y Comunicación, elaborando un informe técnico de aval y pertinencia. Una vez avalados los proyectos se elevan al Consejo Directivo, dando intervención a la Comisión de Extensión e Investigación para su recomendación final. Finalmente, el Consejo Directivo aprobará los proyectos y autorizará la ejecución de las actividades previstas.

Informes

Una vez finalizadas las propuestas quien dirige el proyecto tendrá treinta (30) días corridos para la presentación -a través de mesa de entrada- del Informe Final y planilla de resumen de ejecución de fondos correspondientes.

Los informes se realizarán en base a las guías e instrumentos que la Secretaría de Extensión, Bienestar y Comunicación disponga, y se comunicarán de manera directa a los directores y directoras de los Proyectos.

Los mismos solicitarán en líneas generales:

a.- un detalle de las actividades desarrolladas, los objetivos alcanzados y los pendientes en caso de que los hubiera;

b.- planilla resumen de ejecución de fondos;

Los informes finales serán evaluados por el Consejo Directivo.

Cronograma

-Aprobación de convocatoria por Consejo Directivo de la FIUNER.

-Apertura de convocatoria a partir del 26 de junio de 2025.

-Cierre de la convocatoria el 28 de julio de 2025.

-Admisión y aprobación desde el 28 de julio hasta la sesión inmediata de Consejo Directivo (fines de julio).

-Desarrollo de las propuestas de el 4 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2025

-Presentación de informes y rendición de gastos: 15 de diciembre de 2025.